

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 8 1977



COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.2/32/L.84
6 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Temas 67 y 100 del programa

EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 2626 (XXV), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX) Y 3362 (S-VII), TITULADAS, RESPECTIVAMENTE, "ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO", "PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL", "CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS" Y "DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL"

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consultas internacionales sobre energía

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/32/L.73

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud de los párrafos 1 y 3 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/32/L.73, la Asamblea General invitaría al Consejo Económico y Social a que pidiese al Comité de Recursos Naturales que celebrase un período extraordinario de sesiones para examinar asuntos de energía, y en particular:

- a) Hacer un estudio general de la situación energética mundial tomando en consideración todas las formas de energía que actualmente se utilizan;
- b) Examinar las cuestiones y problemas que probablemente van a surgir durante el período de transición de la energía;
- c) Examinar las actuales actividades del sistema de las Naciones Unidas respecto de la energía y hacer recomendaciones sobre los aspectos de las cuestiones energéticas que precisan acción o una mayor prioridad en los programas de las Naciones Unidas;
- d) Proporcionar, por conducto del Secretario General, asesoramiento a los gobiernos sobre las materias que tuviese en examen.

2. Esta propuesta no estaba prevista en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 ni en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. En consecuencia, debe considerarse que está fuera de los procedimientos normales de planificación y programación de las Naciones Unidas a que se refiere la resolución 31/93 de la Asamblea General. En el párrafo 6 de dicha resolución, la Asamblea General instó a los órganos sectoriales, funcionales y regionales de formulación de programas a que se "abstengan de iniciar nuevas actividades no programadas en el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas subsiguiente a menos que surja una necesidad urgente de carácter imprevisible, según lo determine la Asamblea General".

3. Aunque la Asamblea General no es uno de "los órganos sectoriales, funcionales o regionales de formulación de programas" de la Asamblea General y, en consecuencia, ella misma no está obligada por las disposiciones de la resolución, el Secretario General desea señalar dicha resolución a la atención de la Segunda Comisión en el contexto del procedimiento de planificación y programación presupuestarias mencionado en aquélla, en el supuesto de que la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de tomar una determinación sobre este asunto.

4. Los preparativos que emprendería la Secretaría para el período extraordinario de sesiones del Comité, si así lo decidiese la Asamblea General y en caso de que el Consejo Económico y Social aceptase la invitación que le formularía la Asamblea, se centrarían en los siguientes temas prioritarios indicados en el párrafo 4 del proyecto de resolución (A/C.2/32/L.73):

- a) Conservación y utilización eficaz de la energía, especialmente en los países desarrollados;
- b) Exploración y desarrollo de las fuentes energéticas corrientes;
- c) Investigación y desarrollo de las fuentes energéticas no corrientes;
- d) El alcance de la transmisión de tecnología energética;
- e) Aspectos de la financiación.

5. El grueso de las necesidades en materia de trabajo de funcionarios y servicios de consultores se atendería en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 mediante ajustes en los elementos de programa 2.1, 2.2, 2.3, 4.2 y 4.4 del programa de recursos naturales, energía y transportes. Sin embargo, habida cuenta del tiempo sumamente limitado que se tendrá para preparar la documentación, y de la necesidad de complementar los servicios de expertos de que se dispone en la Secretaría con relación a los temas extremadamente técnicos que se enumeran en el párrafo 4 *supra*, se necesitarían servicios adicionales de consultores aproximadamente equivalentes a seis meses de trabajo, así como seis meses de trabajo de un secretario del cuadro de servicios generales, lo que ascendería a 20.000 y 7.500 dólares de los EE.UU., respectivamente, o sea, un costo total de 27.500 dólares de los EE.UU.

6. En cuanto a su celebración, si bien en el proyecto de resolución se prevé celebrar el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales con este objeto durante el primer semestre de 1978, no es viable ese momento por las necesidades que entrañan la preparación, la elaboración y la distribución de la documentación. La fecha más próxima para el período extraordinario de sesiones del Comité que permitiría concluir la labor preparatoria necesaria sería agosto de 1978.

7. Las necesidades para la prestación de servicios de conferencias se enumeran a continuación. Se han calculado sobre la base de las hipótesis siguientes:

a) Que el período extraordinario de sesiones del Comité se celebraría en Nueva York en agosto de 1978, que tendría una duración de dos semanas y que se celebrarían dos reuniones consecutivas por día;

b) Que las sesiones se celebrarían en español, francés, inglés y ruso;

c) Que se levantarían actas resumidas de las sesiones en español, francés, inglés y ruso;

d) Que la documentación previa al período de sesiones (150 páginas), la documentación durante el período de sesiones (75 páginas) y la documentación posterior al período de sesiones (75 páginas) aparecería en español, francés, inglés y ruso.

Gastos de servicios de conferencias

| Duración de las reuniones, 10 días de trabajo | Número de funcionarios | Número de días de sueldo | Tasas por día | Dólares | Total en dólares |
|--|---------------------------|--------------------------------|------------------|---------|---------------------|
| <u>Interpretación</u> | | | | | |
| (Español, francés, inglés, ruso) | | | | | |
| Sueldos | 12 | 12 | 169 | | 24 300 |
| <u>Documentación previa al período</u> | | | | | |
| de sesiones (150 páginas) | | | | | |
| (Español, francés, inglés, ruso) | | | | | |
| Sueldos | | | | | |
| Traducción | 3 | 42 | 129 | 16 300 | |
| Revisión | 3 | 21 | 138 | 8 700 | |
| Mecanografía - de contratación no local | 3 | 42 | 49 | 6 200 | |
| de contratación local | 1 | 19 | 32 | 600 | 31 800 |
| <u>Documentación durante el período</u> | | | | | |
| de sesiones (75 páginas) | | | | | |
| (Español, francés, inglés, ruso) | | | | | |
| Sueldos | | | | | |
| Traducción | 3 | 12 | 129 | 4 600 | |
| Revisión | 3 | 12 | 138 | 5 000 | |
| Mecanografía - de contratación no local | 3 | 12 | 49 | 1 800 | |
| de contratación local | 1 | 10 | 32 | 300 | 11 700 |
| <u>Documentación posterior al período</u> | | | | | |
| de sesiones (75 páginas) | | | | | |
| (Español, francés, inglés, ruso) | | | | | |
| Sueldos | | | | | |
| Traducción | 3 | 21 | 129 | 8 100 | |
| Revisión | 3 | 12 | 138 | 5 000 | |
| Mecanografía - de contratación no local | 3 | 21 | 49 | 3 100 | |
| de contratación local | 1 | 19 | 32 | 600 | 16 800 |
| <u>Actas resumidas</u> | | | | | |
| (Español, francés, inglés, ruso) | | | | | |
| Sueldos | | | | | |
| Traducción/Redacción de actas | 18 | 12 | 129 | 27 900 | |
| Revisión | 4 | 12 | 138 | 6 600 | |
| Mecanografía - de contratación no local | 18 | 12 | 49 | 10 600 | |
| de contratación local | 6 | 10 | 32 | 1 900 | 47 000 |
| <u>Reproducción/Distribución</u> | | | | | |
| | | | | | 14 800 |
| <u>Otros funcionarios de conferencias</u> | | | | | |
| | 2 | 10 | 32 | - | 300 |
| <u>Viajes</u> | | | | | |
| Intérpretes | 12 | - | - | - | 13 800 |
| Otro personal de documentación | 49 | - | - | - | 56 400 |
| | | | | | <u>216 900</u> |

/...

8. De conformidad con el procedimiento observado en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los cálculos precedentes se elaboraron sobre la base del total de gastos. Sin embargo, todos los gastos por concepto de servicios de conferencias que puedan absorberse se deducirán del cálculo expuesto cuando se presente una exposición consolidada definitiva de los gastos por concepto de servicios de conferencias a la Asamblea General al final del actual período de sesiones. En caso de que se incurriera en el gasto calculado en concepto de necesidades adicionales de servicios de consultores y apoyo de secretaría por la suma total de 27.500 dólares, éstos se absorberían con cargo al total de los recursos disponibles en la sección 5A del proyecto de presupuesto por programas y se reflejarían, en la medida en que son mensurables, como un factor en el primer informe de ejecución correspondiente al bienio 1978-1979.
